



## **C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

### **DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

### **LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

### **P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Diputados Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, por conducto de la Diputada Susana Riestra Piña, todos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, adoptó la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de que todos los países pobres, ricos o de ingresos medianos adopten medidas para promover la prosperidad, al tiempo de proteger a nuestro planeta. En tal virtud, se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cabe señalar que la Agenda 2030 es un documento civilizatorio, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación. Por ello, se ha invitado a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse de esta ambiciosa agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de las futuras generaciones.



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión necesaria para disminuir la brecha social, al tiempo que integra sus dimensiones económica y ambiental; es, también, la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

Como ya se indicó, la Agenda 2030 es un instrumento transformador, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático; entre otros.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, se componen de las siguientes materias: 1.- Fin de la pobreza; 2.- Hambre cero; 3.- Salud y bienestar; 4.- Educación de calidad; 5.- Igualdad de género; 6.- Agua limpia y saneamiento; 7.- Energía asequible y no contaminante; 8.- Trabajo decente y crecimiento económico; 9.- Industria, innovación e infraestructura; 10.- Reducción de las desigualdades; 11.- Ciudades y comunidades sostenibles; 12.- Producción y consumo responsable; 13.- Acción por el clima; 14.- Vida submarina; 15.- Vida de ecosistemas terrestres; 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas; y 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

En días pasados, se instaló en Puebla el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible del programa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presidida dicha reunión por el Gobernador del Estado. En declaraciones vertidas en el discurso de instalación, se comprometió a establecer éstas acciones para poder ser incorporadas al Plan Estatal de Desarrollo, con lo que la entidad se convierte en la primera del país en hacerlo. Bajo esta responsabilidad, los municipios del Estado no deben quedar exentos de



participar en el cumplimiento de ésta agenda, en aquellas materias que sean de su competencia y deban desarrollarse.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece en su artículo 145, que para la primera quincena del mes de octubre, se deberá contar con un anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Dicho Presupuesto, además de los cubrir con los lineamientos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, permite incorporar conceptos nuevos con miras a cumplir los objetivos de desarrollo de la sociedad a largo plazo.

Es por ello, que creemos necesario exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que incorporen en sus acciones y programas, estrategias a fin de poder cumplir con la Agenda 2030; que su presupuesto se presente ahora con el objetivo de cumplir y alcanzar estos 17 Objetivos que son necesarias para el desarrollo humano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Asamblea el siguiente Punto de:

#### **ACUERDO**

**Único. - Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en la elaboración de su anteproyecto del presupuesto de egresos, incluyan acciones y programas con fin de dar cumplimiento a los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, del Programa de la Organización de las Naciones Unidas; en aquellas materias que sean de su competencia y deban desarrollarse.**



**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE JULIO DE 2017.**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE SU ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, INCLUYAN ACCIONES Y PROGRAMAS CON FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS 17 OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DEL PROGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; EN AQUELLAS MATERIAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y DEBAN DESARROLLARSE.**